ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO N.º CD-000423-2026

CONTRATO Nº	CD-000423-2026
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.082.748.860 de Consacá
CONTRATISTA	VITALMED DE COLOMBIA S.A.S.
NIT.	900.464.984-8
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO CHAMORRO REVELO
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($49.976.689)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo convenido para la ejecución del objeto del contrato será de desde el veintiuno (21) de octubre de 2026 hasta el quince (15) de noviembre de 2026

En el Municipio de Consacá, Nariño, siendo las 17:00 horas del veintiún (21) días de octubre de 2026, se reunieron, la Dra. MARÍA ALEXANDRA SANTACRUZ TORRES, quien actúa en nombre y representación del CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E., en calidad de Interventor y/o Supervisor, y por otro lado DIEGO FERNANDO CHAMORRO REVELO, también mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía 16.245.649 en calidad de Representante Legal de VITALMED DE COLOMBIA S.A.S. con NIT 900.464.984-8, con el fin de dar inicio al contrato de suministro Número CD-000423-2026, suscrito el veintiún (21) días de octubre de 2026, en los siguientes términos:

1. Que al momento se han cumplido con los requisitos legales para dar comienzo a la ejecución del contrato, tal como se encuentra demostrado con la Hoja de Vida del contratista que reposa en el archivo de la Oficina de contratación, previa revisión y identificación.
2. Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la ley.
3. Que el perfeccionamiento del contrato estará sujeto a la suscripción del contrato y el acta de inicio.
4. Que el contratista se compromete a cancelar los valores por concepto de estampillas, el cual se descontará del valor mensual o cuenta de cobro o factura a pagar.

En constancia de lo anterior, se procede a dar inicio al desarrollo del objeto contractual. Para constancia se firma en Consacá (N), a los veintiún (21) días de octubre de 2026.

MARÍA ALEXANDRA SANTACRUZ TORRES
Supervisora

DIEGO FERNANDO CHAMORRO REVELO
Representante Legal
VITALMED DE COLOMBIA S.A.S.
Contratista

Proyectó: Juan Sebastián Pedraza Urbina /Asesor Jurídico/
Revisó: María Alexandra Santacruz Torres / Subgerente Servicios de Salud /

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE